

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



ORDEN

NÚMERO: 3273/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte.: 057/2024 (Antecedentes: 029/2022)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de 1ª prórroga de la Dirección General de Igualdad del contrato de servicios denominado "*Gestión de un centro residencial para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centro nº 3)*", adjudicado por Orden 413/2022, de 25 de febrero, a ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA (G80054760), formalizado el día 29 de marzo de 2022, con un plazo de duración que finaliza el 31 de diciembre de 2023.

Previo informe favorable de la Intervención Delegada y de conformidad con el apartado 18 de la Cláusula 1, la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Cláusula 3ª del documento contractual y el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la 1ª prórroga del contrato: "*Gestión de un centro residencial para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centro nº 3)*" adjudicado a ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, por importe total de 413.192,52 euros, entidad exenta de IVA, que se financiará con cargo a la clasificación económica 22704, clasificación funcional 232B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Ejercicio	Período	Base Imponible	4% IVA	Total
2023	---	0,00	0,00	0,00
2024	12 meses	413.192,52	Exento	413.192,52

En base al informe emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019, en la que se establecen los criterios de actuación de los expedientes de gasto que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre de un ejercicio y que dispongan de un procedimiento de verificación de servicios, se tramitará como plurianual, imputando el importe correspondiente al mes de diciembre con cargo a los créditos del ejercicio siguiente.

Ejercicio	Período	Base Imponible	4% IVA	Total
2023	---	0,00	0,00	0,00
2024	11 meses	378.759,81	Exento	378.759,81
2025	1 mes	34.432,71	Exento	34.432,71
Total	12 meses	413.192,52	Exento	413.192,52

Dicho importe, 413.192,52 €, se imputará al subconcepto 22704, Proyecto de Gastos 2018/001346, Fondo 2018/0012, del Programa 232B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid vigentes, con el desglose anteriormente especificado.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado por 1 año, desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, siendo esta la prórroga nº 1 del contrato.

TERCERO.- El contratista aplicará a este período de prórroga, la garantía definitiva constituida mediante retención en precio, por importe de 41.319,25 euros, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

A fecha de firma	<p>LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 7/10/2021) LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD</p> <p>Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA Fecha: 2023.11.08 12:43</p> <p>Fdo.: Patricia Reyes Rivera</p>
------------------	---